

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00025 00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que los canales reportados carolina.abello911@aecsa.com, correoseguro@e-entrega.co y notificaciones.sudameris@aecsa.co serán los canales de notificación por parte de la entidad demandante o su apoderada.

Con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del parágrafo 2, artículo 291 del C.G.P., ofíciase a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISAMNAR, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas que reportaba el señor LUIS ALBERTO MONCADA FLOREZ e igualmente para que informe el motivo del retiro del mismos como afiliado cotizante en esa entidad.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955a031a5b1007db1bc982fa07caf938a13604f0d930f5c1c130d2d004cc1904**

Documento generado en 26/11/2022 09:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>